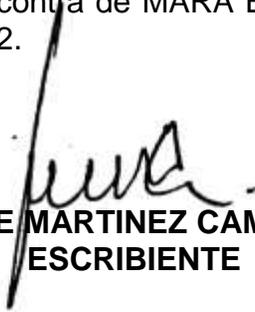




Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicación: 086344089001-2022-00025-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO, iniciado por GABRIEL CONSUEGRA LOZANO, a través de apoderado judicial doctor PEDRO MARQUEZ LEON, en contra de MARA BORNACELLY, Sírvase resolver, Sabanagrande, Marzo 7 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto y revisada la demanda, se evidencia que la misma contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El demandante no indica:

- Que el título valor base del presente proceso se encuentra bajo su custodia y fuera de circulación durante el trámite del proceso, lo anterior con base en lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 245 del C.G.P.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d070904b661af4c4714d52922ea17731345bb6a772579854ef3f40ecba3a7733**

Documento generado en 07/03/2022 11:42:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**